REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y OPERACIONES

CONCON, 08-02-19.

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO Nº 403 /2019.-

VISTOS:

a) El Decreto Alcaldicio 2385 del 27 de Septiembre del 2017, que adjudicó la Propuesta Publica "Contratación del Servicio de Rondines para diversas Dependencias Municipales y Servicios traspasados" a la Empresa MCS Seguridad, las Bases administrativas y las especificaciones Técnicas.

b) Lo señalado en los artículos Nº 6.A.29 por servicios de guardias, por actividades o eventos especiales, el Director de Transito y Operaciones o quien lo subrogue solicitara por escrito estos servicios a la Empresa Adjudicataria, previa autorización del Alcalde, indicando día hora, lugar, cantidad de guardias y dictará el Decreto Alcaldicio correspondiente. El valor por estos servicios será de acuerdo a lo ofertado por el adjudicatario en formulario anexo Nº 4 Formulario Oferta Económica.

c) Ord. N° 2436 de la Dirección Desarrollo Comunitario de fecha 17 Diciembre 2018 Solicitando la contratación de guardias para las siguientes Actividades Municipales: Festival Nacional un Canto al Mar los días 25 y 26 Enero 2018; Fiesta de la Empanada el 10 Enero 2019 y la Corvina más Larga del Mundo el 07 de Febrero 2019.

d) Ord. N° 508 del Director de Tránsito y Operaciones, de fecha 20 de Diciembre 2018 al Sr. Alcalde solicitando la contratación del Servicio de Guardias para cubrir las Actividades indicadas en el punto anterior y el Visto Bueno del Sr. Alcalde, que autoriza dicha contratación.

e) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 216 de fecha 21 de Diciembre 2018 del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, que la Municipalidad cuenta con el presupuesto para el financiamiento de contratación de guardias para las actividades municipales: Festival Concón un Canto Al Mar 2019; Fiesta de la Empanada y Corvina más Larga del Mundo, año 2019.

f) Solicitud Pedido N° 210-21 diciembre 2018, para la contratación de guardias para las actividades municipales: Festival Concón un Canto Al Mar 2019; Fiesta de la Empanada y Corvina más Larga del Mundo, año 2019.

g) Decreto N° 3050-2018 de fecha 24 Diciembre 2018, para la contratación de guardias para las actividades municipales: Festival Concón un Canto Al Mar 2019; Fiesta de la Empanada y Corvina más Larga del Mundo, año 2019.

h) Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.424 que creo la Comuna de Concón, la Resolución 55/92 de Contraloría Regional de la Republica, la Ley 18.883 que aprueba el estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.

i) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- AGREGUESE, en el punto N° 1 del Decreto 3050/2018 de fecha 24 de Diciembre 2018, la letra "D", como se indica:

D.-

Horas	**Servicio**	**Valor Unitario S/IVA**	**Valor Total S/IVA**
752 Horas	Contratación Servicio Guardia actividad "Festival Nacional Concón Un Canto al Mar	$ 11.341	$ 8.528.432.-
256 horas	Contratación Servicio Guardias Actividad "Fiesta de la Empanada.	$ 11.341	$ 2.903.296
344 horas	Contratación Servicio Guardias Actividad "Corvina Más Larga del Mundo"	$ 11.341	$ 3.901.304.-
		Total S/IVA	$ 15.333.032.-
		Total C/IVA	*$ 18.246.309.-*

2.- EMÍTASE la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Púbico.

3.- IMPUTESE, el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2019.-

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y OPERACIONES

4.- NOTIFIQUESE, por secretaria municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.

5.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIA LIDIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/HSC/clp.

1.- Empresa Guard Service
2.- Secretaria Municipal
3.- Dirección de Administración y Finanzas
4.- Adquisiciones
5.- Dideco
6.- Dirección de Tránsito y Operaciones
7.- Archivo Transito

(DECRETO 001-2019 AGREGUE VALOR A CONTRATACION GUARDIAS FESTIVAL, FIESTA EMPANADA Y CORVINA 2019)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y OPERACIONES

inutilizable

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
03 ENE 2019
RECIBIDO HORA: 17:13

1142

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 27 SEP 2017

DECRETO N° 2385 /

VISTOS:

a) El Decreto Alcaldicio N° 2140, de fecha 24 de agosto de 2017, que aprueba las Bases y autoriza Licitación Pública para contratar el "Servicio de Vigilantes para Distintas Dependencias Municipales y Servicios Traspasados"

b) La Licitación Pública **"Servicio Vigilancia Municipalidad de Concón", ID N° 2597-58-LR17**, creada en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas el día 24 de agosto de 2017.

c) La Apertura de Propuesta **"Servicio Vigilancia Municipalidad de Concón", ID N° 2597-58-LR17,** verificada el día 25 de septiembre de 2017, en que se registra la participación de los siguientes proponentes:

- Consultorías Servicios y Seguridad Ltda., RUT N° 76.050.680-K
- Sociedad Servicios de Seguridad y Valores CERIX Ltda., RUT N° 76.080.837-7
- Víctor Morales Fuentes MCS Seguridad EIRL, RUT N° 76.456.157-0
- SEMPER FI Security Ltda., RUT N° 76.558.540-6
- Guard Service Seguridad S.A., RUT N° 79.960.660-7

d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 52 de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 27 de abril de 2017, en que se señala que se cuenta con recursos hasta por la suma de $ 31.500.000 mensuales para cubrir el gasto que demanda la contratación del Servicio a la que se refiere el presente documento.

e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 80, de fecha 11 de agosto de 2017, emitido por el Jefe Administración Departamento de Salud Municipal, en que se da cuenta de la existencia de recursos hasta por la suma de $ 2.550.000 mensuales para cubrir el gasto que demanda la contratación del Servicio a la que se refiere el presente documento.

f) El Acuerdo N° 283 adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 26, de fecha 13 de septiembre de 2017, que aprueba autorización para Contratar Servicio Vigilancia Guardia Municipal de Concón, ID N° 2597-58-LR17.

g) El Acta de Evaluación Propuesta Pública "Servicio Vigilancia Municipalidad de Concón", ID N° 2597-58-LR17, de fecha 26 de septiembre de 2017, en la que, luego del análisis de detalle correspondiente, se concluye recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Licitación a Víctor Morales Fuentes MCS EIRL, RUT 76.456.157-0, por los valores iniciales totales que a continuación se indican, por un periodo de cuarenta y ocho meses a partir del día 28 de septiembre de 2017.

Valor Mensual Total Inicial del Servicio: $ 31.380.714 c/IVA
Alcance Líquido Inicial: $ 350.000
Valor Total Inicial Hora Guardia Servicios Especiales: $ 13.090

RECIBIDO CONFORME
27 SEP 2017

h) La Providencia del Sr. Alcalde anotada al anverso del documento a que se refiere la Letra g) precedente, en que dispone se adjudique la Licitación según lo que se le ha propuesto.

i) Lo dispuesto en la Ley N° 18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

j) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación **"Servicio Vigilancia Municipalidad de Concón", ID N° 2597-58-LR17** a Víctor Morales Fuentes MCS EIRL, RUT 76.456.157-0, por los valores iniciales totales que a continuación se indican, por un periodo de cuarenta y ochos meses a partir del día 28 de septiembre de 2017.

   Valor Mensual Total Inicial del Servicio: $ 31.380.714
   Alcance Líquido Inicial: $ 350.000
   Valor Total Inicial Hora Guardia Servicios Especiales: $ 13.090

2. **DESÍGNESE** como Inspección Técnica del Servicio de Vigilancia al señor Director de Tránsito y Operaciones y al señor Director de Seguridad Pública.

3. **ELABÓRESE** por la Dirección de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas de la Licitación.

4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en la Plataforma del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, sitio www.mercadopublico.cl, Licitación **"Servicio Vigilancia Municipalidad de Concón", ID N° 2597-58-LR17.**

5. **IMPÚTESE** el gasto involucrado en el Presupuesto Municipal Año 2017.

6. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALCALDE

27 SEP 2017

M.T.G/RCG/rcg
Distribución:
1. Tránsito y Operaciones
2. Seguridad Pública
3. Secretaría Municipal
4. Asesoría Jurídica
5. Control
6. SECPLAC (169)
7. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | Revisado

6.A.21) Aceptar las modificaciones que en razón del interés público haga la Municipalidad en la prestación del servicio; dichas modificaciones serán de mutuo acuerdo y sin significare un mayor costo del servicio.

6.A.22) Reemplazar en forma inmediata al personal que no asiste a su lugar de trabajo, independiente de que su ausencia se deba a razones de fuerza mayor o justificables. (máximo de 2 horas). El incumplimiento de esta cláusula será motivo de multa.

6.A.23) Reducir a Escritura Pública el contrato y asumir los costos derivados de la suscripción del instrumento público.

6.A.24) Los trabajadores que cumplan labores de vigilancia deberán contar con protección por accidentes del trabajo en alguna Institución como por ejemplo: IST o ACHS.

6.A.25) El servicio deberá prestarse de acuerdo al horario estipulado en el cuadro adjunto a Especificaciones Técnicas, punto 12. El Municipio se reserva el derecho de solicitar traslado de posiciones de guardias a otras dependencias municipales, situación que será debidamente registrada en el Libro manifold para conocimiento del Supervisor de la empresa. Es menester precisar que esta situación sólo se realizará en casos excepcionales.

6.A.26) *Entregar a la Inspección Técnica, en un plazo de 48 horas de iniciado el servicio,* un libro manifold en triplicado a fin de conformar Libro de Novedades donde se indicarán las órdenes y/o deficiencias del servicio. Adicionalmente se requerirá otro libro para registrar la asistencia diaria de sus trabajadores, donde quedará estampada la firma del trabajador.

6.A.27) Disponer de todos los recursos humanos y materiales indicados tanto en estas bases como en la oferta presentada, incluyendo la implementación tecnológica prevista en la oferta presentada por el Adjudicatario, garantizando un óptimo nivel de seguridad en las instalaciones municipales.

6.A.28) Implementar a los trabajadores con los elementos necesarios para efectuar el servicio, además de los equipos o enseres de protección personal y seguridad; de acuerdo a lo señalado en el punto 4 de las Especificaciones Técnicas y considerando como mínimo: uniforme (chaqueta, pantalón, camisa, sweater, corbata, parka, casaca, kepin y zapatos), celular, linterna, bastón y otros.
El Contratista deberá dar estricto cumplimiento al suministro de la implementación indicada en el punto anterior, situación que debe ser informada por escrito a la Dirección de Tránsito y Operaciones, dentro de un plazo de 10 (diez) días de iniciado el servicio.

6.A.29) Para la prestación de Servicios de Vigilancia Especiales o Extraordinarios, por actividades o eventos de excepción, el Director de Tránsito y Operaciones o quien lo subrogue, hará requerimiento escrito a la empresa contratada indicando, una vez cumplida la formalidad debida con la emisión del Decreto Alcaldicio, el día, hora, lugar y cantidad de vigilantes a suministrar. El valor por estos servicios será de acuerdo a lo ofertado por el Adjudicatario en Formulario Anexo N°6 Formulario Oferta Económica.

6.A.30) Solicitar por escrito a la Dirección de Administración y Finanzas el IPC anual acumulado para estos efectos, de reajuste de este contrato. El Municipio no cancelará la factura del mes respectivo si el Contratista no ha pedido el reajuste anual a la Dirección de Administración y Finanzas.

DIR 007 de 010

REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDIA

-4850-

ORD. N° 2436 /2018.
ANT. :
MAT. : Lo que indica.
CONCÓN, 17 DIC 2018

DE: SEÑORA ALEJANDRA WALTER CALDERÓN
DIRECTORA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

A: SR. HUGO SOTO CARDENAS
DIRECTOR TRANSITO Y OPERACIONES

Junto con saludarle muy cordialmente y en el marco de las actividades de Verano 2019 que se realizarán en la comuna de Concón, solicita como en años anteriores, el apoyo de su Dirección para gestionar la Directiva de funcionamiento que otorga Carabineros OS-10, lo que permitirá contar con guardias en las actividades masivas que se señalan a continuación:

"VI FIESTA DE LA EMPANADA"
- Fecha: Jueves 10 de enero de 2019.
- Ubicación: Plaza Patricio Lynch. Calle Santa Margarita, entre calles 7 y 8.
- Horario: De 17:00 a 00:00 horas aproximadamente.

"XVIII FESTIVAL NACIONAL CONCON UN CANTO AL MAR"
- Fecha: Viernes 25 y sábado 26 de enero de 2019.
- Ubicación: Estadio Municipal de Concón. Calle San Agustín, entre calles 7 y 8.
- Horario: De 21:00 a 02:00 horas ambos días.
-

"XVII CORVINA CONCONINA MAS LARGA DEL MUNDO"
- Fecha: Jueves 7 de febrero de 2019.
- Ubicación: Plaza Patricio Lynch. Calle Santa Margarita, entre calles 7 y 8.
- Horario: De 19:00 a 00:00 aproximadamente.

Para lo anterior, adjunto y remito los oficios enviados a las Instituciones a quienes se ha solicitado apoyo:

- Ord. Nº 2335 de Dideco a Desam Concón.
- Ord. Nº 1805 Alcalde a Bomberos.
- Ord. Nº 1789 de Alcalde a Gobernación Provincial.
- Ord. Nº 1806 Alcalde a IST Viña del Mar.
- Ord. Nº 1791 de Alcalde a Carabineros Concón.
- Ord. Nº 1788 de Alcalde a Defensa Civil Concón.
- Ord. Nº 1790 de Alcalde a Cruz Roja.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,

ALEJANDRA WALTER CALDERÓN
DIRECTORA DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
TRÁNSITO Y OPERACIONES
18 DIC 2018
RECIBIDO
HORA 10:57 | FIRMA

AWC/pfg
Distribución:
1.- Tránsito y Operaciones
2.- Dideco
3.- Turismo&Eventos
4.- Seguridad Pública

MUNICIPALIDAD DE CONCON
TRANSITO Y OPERACIONES

fs 006 de 010

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN TRANSITO Y OPERACIONES

ORD. : ___508_____/ 2018.-

ANT. : -Ord. N° 1417 de Dideco de fecha 29 de Agosto de 2018, solicitando servicios especiales de guardia por actividades municipales.

MAT. : Solicita lo que indica.

CONCON, 20 de Diciembre 2018.-

DE : DIRECTOR DE TRANSITO I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SEÑOR HUGO SOTO CARDENAS

A : *ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON*
SEÑOR OSCAR SUMONTE GONZALEZ

Autorizo

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
V REGION

De acuerdo a lo señalado en el Art. N° 6, numeral 6.A.29, de las "Bases Administrativas Generales" de la propuesta pública denominada "Servicios de Rondines para Dependencias Municipales y Servicios Traspasados, es que solicito a usted su visto bueno para contratar los siguientes servicios de guardias para Actividades Verano 2019, como se indica:

1.- "Festival Nacional Concón Un Canto Al Mar" (25 y 26 de Enero 2019.-)

Miércoles 22	Jueves 23	Viernes 24	Sábado 25	Domingo 26	Lunes 27
	08:00 a 20:00 2 guardias 12 hrs. c/u = 24 hrs	08:00 a 18:00 6 guardias 10 hrs. c/u = 60 hrs	08:00 a 18:00 6 guardias 10 hrs. c/u= 60 hrs	08:00 a 20:00 2 guardias 12 hrs. c/u= 24 hrs.	08:00 a 12:00 2 guardias 4 hrs. c/u= 8 hrs.
20:00 a 08:00 2 guardias 12 hrs c/u=24 hrs.	20:00 a 08:00 2 guardias 12 hrs. c/u= 24 hrs	18:00 a 02:00 30 guardias 8 hrs. c/u= 240 hrs	18:00 a 02:00 30 guardias 8 hrs. c/u= 240 hrs	20:00 a 08:00 2 guardias 12 hrs. c/u= 24 hrs	
		02:00 a 08:00 2 guardias 6 hrs. c/u= 12 hrs	02:00 a 08:00 2 guardias 6 hrs. c/u= 12 hrs		
24 HRS	**48 HRS**	**312 HRS**	**312 HRS**	**48 HRS**	**8 HRS**
TOTAL					**=752**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN TRANSITO Y OPERACIONES

2.- "Fiesta de la Empanada" (10 de Enero 2019.-)

Miércoles 09	Jueves 10	Viernes 11	
20:00 a 08:00 2 guardias 12 hrs. c/u= 24 HRS	08:00 a 16:00 4 guardias 8 hrs. c/u= 32 HRS	08:00 a 12:00 2 guardias 4 hrs. c/u= 8 HRS	
	16:00 a 00:00 20 guardias 8 hrs. c/u= 160 HRS		
	00:00 a 08:00 4 guardias 8 hrs. c/u= 32 HRS		
TOTAL **24 HRS**	**224 HRS**	**8 HRS**	**= 256 HRS**

3.- "Corvina más larga del Mundo" (7 de Febrero 2019)

Miércoles 6	Jueves 7	Viernes 8	
20:00 a 08:00 4 guardias 12 hrs. c/u= 48 HRS	08:00 a 18:00 6 guardias 10 hrs. c/u= 60 HRS	08:00 a 12:00 2 guardias 4 hrs. c/u= 8 HRS	
	18:00 a 00:00 30 guardias 6 hrs. c/u= 180		
	00:00 a 08:00 4 guardias 12 hrs. c/u= 48		
TOTAL **48 HRS**	**288 HRS**	**8 HRS**	**= 344 HRS**

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECTOR DE TRANSITO Y OPERACIONES

HUGO SOTO CARDENAS
DIRECTOR
TRANSITO Y OPERACIONES

HSC/clp.
Distribución
- Destinatario
- Director Transito
- Archivo Transito.

(Ord tto 194-2018 solicita autorización contratación guardias Actividades Verano 2019)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 216

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2019, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con disponibilidad para financiamiento de servicios de guardias para diversas actividades municipales, exigidos para la realización de eventos masivos, en el ítem 22 08 002, denominado "Servicios de Vigilancia", en Servicios Comunitarios, por un monto de M$18.247.

Benito Urrutia Cisternas
Jefe de Contabilidad y Presupuesto

BUC/buc
Concón, 21 de diciembre de 2018.

I MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

SOLICITUD DE PEDIDO N° 210

SOLICITUD DE PEDIDO CONTROL N°

SOLICITUD DE PEDIDO D.A.F. N°

CONCON, 21 Diciembre 2018.-

SR.(A)
DIRECTOR (A)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
PRESENTE

Agradecere a UD, se sirva tener a bien efectuar, cotizacion y/o adquisicion de los materiales o artículos de se indican, los que se utilizan en los siguiente: (indicar clara y precisamente el uso y destino de los materiales, articulos o servicios

DEPARTAMENTO: Tránsito y Operaciones

DESTINO DE USO: SERVICIO GUARDIA PARA ACTIVIDADES DEL VERANO 2019

CON CARGO A

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

NOMBRE : HUGO SOTO CARDENAS

TELEFONO : 323816057 CORREO: TRANSITO@CONCON.CL

DISPONIBILIDAD ☐ SI ☐ NO MONTO MAX.: FECHA:

CUENTA PRESUPUESTARIA : FIRMA PRESUPUESTO:

UNIDAD DE : ☐ ADQUISICIONES ☐ BOD. E INVENTARIO

ITEM	CANTIDAD	UN./MED	DETALLE DE MATERIALES O SERVICIOS
1	752	HORAS	Contratacion Servicio Guardia para resguardar la seguridad de la actividad
			Festival Nacional Concón Un Canto al Mar" del 25 al 26 Enero 2019
2	256	HORAS	Contratación Servicio Guardia para resguardar la seguridad de la actividad
			Fiesta de la Empanada del 9 al 11 enero 2018
3	344	HORAS	Contratación Servicio Guardia para resguardar la seguridad de la actividad
			Corvina más larga del mundo, del 6 al 8 febrero 2018.

OBSERVACION: valor por hora $/13.090 IVA Incluido

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECTOR DE TRANSITO Y OPERACIONES

DEPARTAMENTO

V° B° DIRECTOR DE FINANZAS

FIRMA RESPONSABLE

REVISION CONTROL INTERNO

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y OPERACIONES

CONCON, 24 DIC 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3050 /2018.-

VISTOS:

a) El Decreto Alcaldicio 2385 del 27 de Septiembre del 2017, que adjudicó la Propuesta Publica "Contratación del Servicio de Rondines para diversas Dependencias Municipales y Servicios traspasados" a la Empresa MCS Seguridad, las Bases administrativas y las especificaciones Técnicas.

b) Lo señalado en los artículos N° 6.A.29 por servicios de guardias, por actividades o eventos especiales, el Director de Transito y Operaciones o quien lo subrogue solicitara por escrito estos servicios a la Empresa Adjudicataria, previa autorización del Alcalde, indicando día hora, lugar, cantidad de guardias y dictará el Decreto Alcaldicio correspondiente. El valor por estos servicios será de acuerdo a lo ofertado por el adjudicatario en formulario anexo N° 4 Formulario Oferta Económica.

c) Ord. N° 2436 de la Dirección Desarrollo Comunitario de fecha 17 Diciembre 2018 Solicitando la contratación de guardias para las siguientes Actividades Municipales: Festival Nacional un Canto al Mar los días 25 y 26 Enero 2018; Fiesta de la Empanada el 10 Enero 2019 y la Corvina más Larga del Mundo el 07 de Febrero 2019.

d) Ord. N° 508 del Director de Tránsito y Operaciones, de fecha 20 de Diciembre 2018 al Sr. Alcalde solicitando la contratación del Servicio de Guardias para cubrir las Actividades indicadas en el punto anterior y el Visto Bueno del Sr. Alcalde, que autoriza dicha contratación.

e) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 216 de fecha 21 de Diciembre 2018 del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, que la Municipalidad cuenta con el presupuesto para el financiamiento de contratación de guardias para las actividades municipales: Festival Concón un Canto Al Mar 2019; Fiesta de la Empanada y Corvina más Larga del Mundo, año 2019.

f) Solicitud Pedido N° 210-21 diciembre 2018, para la contratación de guardias para las actividades municipales: Festival Concón un Canto Al Mar 2019; Fiesta de la Empanada y Corvina más Larga del Mundo, año 2019.

g) *Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,* la Ley N° 19.424 que creo la Comuna de Concón, la Resolución 55/92 de Contraloría Regional de la Republica, la Ley 18.883 que aprueba el estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.

h) Las Facultades que me confiere la Ley *18.695* Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- CONTRATESE, los servicios de guardia a la Empresa MCS Seguridad E.I.R.L:, RUT N° 76.456.157-0, para resguardar las siguientes actividades, como se indica:

A.- "Festival Nacional Concón Un Canto Al Mar" (Del 25 al 26 de Enero 2019.-)

Miércoles 22	Jueves 23	Viernes 24	Sábado 25	Domingo 26	Lunes 27
	08:00 a 20:00 2 guardias 12 hrs. c/u = 24 hrs	08:00 a 18:00 6 guardias 10 hrs. c/u = 60 hrs	08:00 a 18:00 6 guardias 10 hrs. c/u= 60 hrs	08:00 a 20:00 2 guardias 12 hrs. c/u= 24 hrs.	08:00 a 12:00 2 guardias 4 hrs c/u= 8 hrs.
20:00 a 08:00 2 guardias 12 hrs c/u=24 hrs.	20:00 a 08:00 2 guardias 12 hrs. c/u= 24 hrs	18:00 a 02:00 30 guardias 8 hrs. c/u= 240 hrs	18:00 a 02:00 30 guardias 8 hrs. c/u= 240 hrs	20:00 a 08:00 2 guardias 12 hrs. c/u= 24 hrs	
		02:00 a 08:00 2 guardias 6 hrs. c/u= 12 hrs	02:00 a 08:00 2 guardias 6 hrs. c/u= 12 hrs		
24 HRS	**48 HRS**	**312 HRS**	**312 HRS**	**48 HRS**	**8 HRS**
TOTAL					**=752**

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y OPERACIONES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN TRÁNSITO Y OPERACIONES

B.- "Fiesta de la Empanada" (Del 09 al 11 de Enero 2019.-)

Miércoles 09	Jueves 10	Viernes 11	
20:00 a 08:00 *2 guardias* 12 hrs. c/u= 24 HRS	08:00 a 16:00 *4 guardias* 8 hrs. c/u= 32 HRS	08:00 a 12:00 *2 guardias* 4 hrs. c/u= 8 HRS	
	16:00 a 00:00 20 guardias *8 hrs. c/u= 160 HRS*		
	00:00 a 08:00 4 guardias 8 hrs. c/u= 32 HRS		
TOTAL **24 HRS**	**224 HRS**	**8 HRS**	**= 256 HRS**

C.- "Corvina más larga del Mundo" (Del 06 al 8 de Febrero 2019)

Miércoles 6	Jueves 7	Viernes 8	
20:00 a 08:00 4 guardias 12 hrs. c/u= 48 HRS	08:00 a 18:00 6 guardias 10 hrs. c/u= 60 HRS	08:00 a 12:00 2 guardias 4 hrs. c/u= 8 HRS	
	18:00 a 00:00 30 guardias 6 hrs. c/u= 180		
	00:00 a 08:00 4 guardias 12 hrs. c/u= 48		
TOTAL **48 HRS**	**288 HRS**	**8 HRS**	**= 344 HRS**

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y OPERACIONES

2.- EMÍTASE la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Púbico.

3.- IMPUTESE, el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2019.-

4.- NOTIFIQUESE, por secretaria municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.

5.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA LUISA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

OSG/MLEG/HSC/clp.

1.- Empresa Guard Service
2.- Secretaria Municipal
3.- Control Interno
4.- Dirección de Administración y Finanzas
5.- Adquisiciones
6.- Dideco
7.- Dirección de Tránsito y Operaciones
8.- Archivo Transito
(DECRETO 029-2018 CONTRATACION GUARDIAS FESTIVAL, FIESTA EMPANADA Y CORVINA 2019)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
24 DIC 2018
RECIBIDO HORA: